



Albania, Caquetá, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Proceso	Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio
Demandante	Rubiela Ortiz Motta
Demandados	Maria Oliva Dorado Guaca y Otros
Radicación	18-029-40-89-001-2022-00074
Auto	Sustanciación No. 20

En atención al memorial presentado por la doctora Liseth Karina Villanueva Olaya en el que solicita se releve de su designación como curadora *ad litem* de la señora Maria Oliva Dorado Guaca y a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, en razón a que se encuentra ejerciendo como comisaria de familia del municipio de San José del Fragua, este juzgado la relevará del cargo de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 inciso 2º del Código General del Proceso, y en consecuencia, procederá a designar un nuevo curador *ad litem* a la señora MARIA OLIVA DORADO GUACA y a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

Así las cosas, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania Caquetá,

DISPONE

PRIMERO-. RELEVAR a la abogada LISETH KARINA VILLANUEVA OLAYA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.030.582 y tarjeta profesional No. 266.467 del C.S de la J., del cargo de curador *ad litem* de la señora MARIA OLIVA DORADO GUACA y a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

SEGUNDO-. DESIGNAR como curador *ad litem* de la señora MARIA OLIVA DORADO GUACA y a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso al abogado OSCAR EDUARDO CHAVARRO RAMIREZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 79.555.480 y tarjeta profesional No. 93.730 del C.S de la J., a quien se notificará en la direccion electronica osechara@gmail.com obtenida de sirna.ramajudicial.gov.co, para que los represente y continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación.

Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Código de verificación: **c298019a38e22aa77158e179bb63c9504dbb2b1efdd1cbe3f810756a6c9e0631**

Documento generado en 09/02/2023 05:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>